

BAQUEDANO, 10 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2617

VISTOS:

1. Decreto exento N° 2550 de fecha 01 de diciembre de 2010, que aprueba Programa Licenciaturas Escolares año 2010, del Departamento de Educación.
2. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se realiza la modificación en lo referido a la cuenta de alimentos para personas, en todo lo demás el programa se mantiene sin modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Anexo de Programa Licenciaturas Escolares año 2010, de las Escuelas de la Comuna, a realizarse los días 15 y 16 diciembre de 2010.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto de \$500.000 (Quinientos mil pesos) del Anexo del programa, a la siguiente cuenta presupuestaria:  
  
Subtítulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" \$500.000.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/LOL/KBN/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones
- Educación